

Código: PASPAS/EPI/FL031

Gramón, grama de agua (*Paspalum paspalodes*)

1.- POSICIÓN TAXONÓMICA

GRUPO TAXONÓMICO: FLORA

PHYLUM: Magnoliophyta

CLASE: Liliopsida

ORDEN: Cyperales

FAMILIA: Gramineae



OBSERVACIONES TAXONOMICAS: Sinónimo: *Paspalum distichum*

2.- DATOS POBLACIONALES EN EL ÁMBITO DE ESTUDIO

TAMAÑO DE POBLACIÓN: 27 UTM 10 x 10

FUENTE TAMAÑO DE POBLACIÓN: Catálogo Flora Vasculare de Castilla y León

FECHA: Recopilación de citas históricas

CALIDAD DATOS: Moderada

EVOLUCION POBLACIÓN: Incremento

3.- SITUACIÓN DE LA ESPECIE EN EL ÁMBITO DE ESTUDIO

La mayoría de las citas conocidas se concentran en las ZEC "Riberas del río Esla y afluentes", "Riberas del río Duero y afluentes" y "Arribes del Duero". De forma más puntual aparece en las ZEC "Riberas del río Tormes y afluentes", "Cañones del Duero", "Riberas del río Alagón y afluentes", "Riberas del río Alberche y afluentes" y "Riberas del río Sil y afluentes".

4.- ÁREA DE DISTRIBUCIÓN

NATURAL: No se conoce con precisión, aunque la mayoría de los autores coinciden en su origen neotropical, siendo menos los que la consideran paleotropical. Se considera una mala hierba muy nociva en muchas regiones donde es autóctona (sudeste y sudoeste de Estados Unidos, México, América Central, Chile, Argentina, etc.).

GENERAL: Está considerada una especie alóctona invasora, tanto desde el punto de vista ambiental como agrícola, en Australia, Tasmania, Nueva Zelanda, Sudáfrica, Estados Unidos (centro-norte), Indonesia, Vietnam, Japón, Taiwan, China, norte de África, Europa (Albania, Bulgaria, Rusia, Cerdeña, Creta, Francia, Grecia, Italia, Turquía, Portugal y España) y Macaronesia (Azores, Canarias). En la actualidad se encuentra presente en numerosas provincias españolas, incluidas las islas Canarias.

CASTILLA Y LEÓN: Se encuentra presente en las provincias de Ávila, León, Salamanca, Valladolid y Zamora.

5.- NORMATIVA DE REFERENCIA

- CONVENIOS INTERNACIONALES:** Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD). 1992
 Convenio relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural de Europa. Berna 1979.
- EUROPEA:** REGLAMENTO (UE) 1143/2014 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 22 de octubre de 2014 sobre la prevención y la gestión de la introducción y propagación de especies exóticas invasoras.
- NACIONAL:** Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras.
- REGIONAL:**

6.- ECOLOGÍA DE LA ESPECIE

BIOLOGÍA/ECOLOGÍA DE LA ESPECIE: Planta herbácea perenne, estolonífera, con tallos de 6-100 cm de longitud. Florece de julio a septiembre. Se reproduce por semilla, de dispersión ornitócora, hidrócora y antropócora (mala hierba agrícola), pero sobre todo de manera vegetativa por medio de sus estolones con gran capacidad de enraizamiento y dispersados muy eficazmente por las corrientes de agua. Puede producir de una a tres generaciones de semillas por año. Coloniza los suelos húmedos, generalmente de texturas finas, localizados en las inundaciones de los cursos de agua (riberas de los ríos, canales, arrozales, etc.) y en las zonas de los campos de cultivo excesivamente irrigadas. Tolera el pastoreo intenso y el fuego, aunque en este caso necesita agua superficial para recuperarse, y también niveles de salinidad medios. No aguanta bien las heladas, aunque a menos que sean muy intensas raramente ocasionan la muerte de toda la planta. Las semillas son consumidas por diversas aves granívoras de humedales, como algunas anátidas.

HABITAT ÁREA DISTRIBUCIÓN NATURAL: Herbazales, pastizales y márgenes fluviales.

HABITAT ÁREA DE INTRODUCCIÓN: Habita tanto en ambientes no naturales (arrozales, céspedes encharcados, cultivos de regadío con exceso de humedad, orillas de canales y acequias, balsas, etc.) como naturales (orillas de los ríos en sus tramos bajos, lagunas, humedales, etc.).

HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO EN LOS QUE APARECE LA ESPECIE:

3280-Ríos mediterráneos de caudal permanente de *Paspalo-Agrostidion* con cortinas ribereñas de *Salix* y *Populus*

7.- PRESIONES Y AMENAZAS

SOBRE EL GRUPO FUNCIONAL DE HIC y EIC

GRUPO FUNCIONAL: C2-Especies y hábitats de cursos fluviales de tramos medios

K02.01-Cambios en la composición de especies (sucesiones)

Su tendencia expansiva, debido sobre todo a la degradación de las zonas húmedas y de las riberas de los ríos y a la expansión del cultivo del arroz y del regadío en general, puede llegar a alterar la estructura y composición de las comunidades vegetales originales.

SOBRE HIC Y EIC

K04.01-Competición

Tanto en los humedales como en las márgenes fluviales puede llegar a excluir a las especies autóctonas, ocupando

con facilidad zonas desnudas de vegetación en estos ecosistemas.

SOBRE RECURSOS ECONÓMICOS ASOCIADOS AL PATRIMONIO NATURAL

Se ha señalado como mala hierba agrícola de cultivos de regadío como el arroz.

SOBRE LA SALUD HUMANA

No se han descrito.

8.- DIRECTRICES Y MEDIDAS DE GESTIÓN

DIRECTRICES Y MEDIDAS DE GESTIÓN PROPUESTAS

En cuanto a su control en ecosistemas naturales, lo mejor es evitar su expansión para lo cual, lo más eficaz es la conservación de la vegetación de ribera y de los humedales en buen estado. Si la invasión ya se ha producido, cualquier actuación para su eliminación, ya sea de tipo mecánico o químico, se verá muy limitada debido a la fragilidad de los ecosistemas invadidos.

DIRECTRICES Y MEDIDAS DE GESTIÓN YA DESARROLLADAS

En el cultivo del arroz, puede controlarse eficazmente con los herbicidas cicloxidim y glufosinato.

DIFICULTAD DE CONTROL

Aunque coloniza zonas riparias, generalmente lo hace en biotopos sometidos a cierto grado de perturbación antrópica. Presenta, no obstante, una alta capacidad de expansión y ocupación, siendo muy difícil de eliminar una vez asentada.

9.- PROPUESTA DE MEDIDAS

PROPUESTA DE MEDIDAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL POBLACIONAL DE LA ESPECIE

- Retirada manual o mecánica de las plantas que se encuentren presentes en hábitats de interés comunitario.
- Asegurar la limpieza y desinfección previa de cualquier tipo de maquinaria empleada en programas de acondicionamiento o restauración de ríos.
- Establecimiento de un programa de seguimiento de especies exóticas invasoras que permita evaluar la tendencia de sus poblaciones.

PROPUESTA DE MEDIDAS PARA LA MEJORA DEL CONOCIMIENTO

- Realización de inventarios florísticos para determinar su área de distribución actual en el ámbito de estudio.

10.- BIBLIOGRAFÍA

Acedo, C. & Llamas, F. (2006). Catálogo de plantas alóctonas en la provincia de León (NW España). *Stud. Bot.*25: 63-96.

Egido, F., E. Puente & M.ª J. López Pacheco. (2007). Notas sobre flora alóctona leonesa. *Acta Bot. Malacitana* 32: 215-220.

Sanz Elorza M., Dana Sánchez E.D. & Sobrino Vesperinas E., eds. (2004). *Atlas de las plantas alóctonas invasoras en España*. Dirección General para la Biodiversidad. Madrid, 384 pp.

Sanz-Elorza, M.; González Bernardo, F. & Gavilán Iglesias, L. P. (2008). La flora alóctona de Castilla y León (España). *Bot. Complut.* 32: 117-137.

11.- MAPA DE DISTRIBUCIÓN DE LA ESPECIE

